

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6968 *JOSÉ MIGUEL POVEDA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
THE MUFFIN COMPANY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 20 de julio de 2017 la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de José Miguel Poveda, S.A., acordó por unanimidad aprobar la fusión por absorción de The Muffin Company, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de José Miguel Poveda, S.A. (Sociedad Absorbente), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión del 28 de junio de 2017 (el "Proyecto de Fusión").

Se hace constar que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, y que la operación de fusión ha sido aprobada por la Junta General de accionistas de la Sociedad Absorbente en Junta Universal y por unanimidad de sus accionistas. En consecuencia, y en aplicación del artículo 49 LME, no es necesario (i) el informe de administradores ni expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, ni (ii) la aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida. Asimismo, en aplicación del artículo 42 LME no ha sido necesaria la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la Ley.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, e igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Alicante, 20 de julio de 2017.- El Administrador Único de José Miguel Poveda, S.A. y de The Muffin Company, S.L.U., David Pascual de Bonanza Bru.

ID: A170057096-1